

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 14569			Nº:	
Fecha: 11/10/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 518806 Dependencia: EDUCACION Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

subvenciones

RESUMEN

MODIFICACIÓN DECRETO N° 10969 DE FECHA 19/07/2023 DE AYUDAS DE COMEDOR 2022/2023

TEXTO DEL DECRETO

Ante la imposibilidad de dar cumplimiento al **artículo 12. Justificación y abono de las ayudas** del Decreto nº 10969 de fecha 19/07/2023 correspondiente a la Convocatoria de ayudas de comedor escolar del curso 2022/2023 es necesario modificar:

Donde dice:

“El solicitante beneficiario tendrá que presentar la justificación entre el 5 y el 16 de junio de 2023 en las oficinas de Atención Ciudadana o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas <http://www.alcobendas.org>”

Debe decir:

“El solicitante que en el Decreto Provisional de Adjudicación tenga la condición de beneficiario, y aquellos excluidos que presenten alegaciones, tendrán que presentar la justificación en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación del Decreto Provisional en las oficinas de Atención Ciudadana o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas <http://www.alcobendas.org>”

Código de Verificación Electrónico (CVE):7t9mGIG8CUjr-1x3F1FAEA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	7t9mGIG8CUjr-1x3F1FAEA2	FECHA	11/10/2023	
FIRMADO POR	FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (CONCEJAL DELEGADO) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL(POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			